



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ABEL JUAN DEFORT MANOTAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único 08-001-31-05-008-2019-00055-01 y **RADICADO INTERNO 68173**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito el 27 de febrero de 2020, para en su lugar ABSOLVER a COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones de la demanda

SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo de la activa. Las de primera tásense por el juzgado de origen. En esta instancia se señalan agencias en derecho equivalente a la suma de 1 SMMLV.....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ (Salva Voto) y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral